

lizado será leído por los aspirantes. Se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados. El ejercicio realizado será leído por los aspirantes, por orden alfabético de los apellidos de los admitidos, valorándose los conocimientos sobre los temas expuestos, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita. La prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deben obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar el ejercicio.

Una vez finalizada la exposición del mismo, el Tribunal dialogará con éstos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, por un período máximo de quince minutos.

Segundo ejercicio: De carácter teórico, consistirá en presentar por escrito un proyecto descriptivo sobre las funciones y tareas de un trabajador/a social en una UBAS compuesta por cuatro ayuntamientos, teniendo en cuenta las peculiaridades de Medio Cudeyo, Riotuerto, Liérganes y Entrambasaguas. El proyecto será presentado por los aspirantes en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos, y contemplará: encuadre normativo y marco legal, programas y objetivos del servicio, organización del trabajo, funciones y coordinación, etc, así como técnicas que pueda utilizar el trabajador/a y principios éticos, desarrollando más en profundidad las partes que el opositor/a considere más relevante; todo ello en un máximo de 15 folios. El Proyecto y su exposición se valorarán de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deben obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar el ejercicio. En este ejercicio se apreciará fundamentalmente la capacidad y formación general, la precisión y el rigor y la claridad de ideas. Tras la exposición del Proyecto ante el Tribunal se realizará una entrevista en la que el Tribunal podrá realizar cualquier pregunta relacionada tanto con el Proyecto, como con la vida laboral o cualquier otra cuestión que considere relevante para mejor valoración de la aptitud e idoneidad del candidato/a. El resultado de la entrevista se valorará de 0 a 3 puntos y tendrá carácter sumatorio a los ejercicios anteriores.

Séptima.- Calificación de los ejercicios.-

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez para el Caso Práctico y el Proyecto y, de cero a tres para la Entrevista-Exposición.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél. A continuación se eliminarán las notas individuales que difieran en más de dos puntos, por exceso o defecto, de este cociente y se procederá a hallar la media de las calificaciones restantes, que será la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación, al día siguiente de efectuarse éstas.

Octava- Puntuación total y definitiva.- La calificación definitiva de la Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso y Fase de Oposición y la Entrevista Personal, haciéndose igualmente pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Novena.-Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Corporación, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que proceda a la contratación del aspirante propuesto, sin que citada propuesta pueda contener mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto deberá presentar, dentro del plazo de cinco días naturales, a contar desde el día

siguiente a aquel en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria y concretados en:

- Fotocopia compulsada de DNI
- Fotocopia compulsada del título académico
- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función
- Fotocopia compulsada de carné de conducir tipo B.

Si no lo hiciera dentro del plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Una vez aportada la documentación exigida, se procederá, en el plazo de diez días, a la firma del correspondiente contrato laboral.

Décima- La presentación de instancia solicitando tomar parte en esta Oposición supone el sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras de la misma, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta Convocatoria. Asimismo el Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en la convocatoria, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma en todo lo no previsto en estas Bases. Las bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Solicitud de admisión al concurso-oposición para la provisión, en régimen laboral temporal, de una plaza de Trabajador Social para la UBAS número .

Datos personales: Apellidos y nombre; DNI; lugar y fecha de nacimiento.

Domicilio: Calle; localidad; código postal; provincia; teléfono de contacto.

Deseando tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Trabajador Social, con contrato laboral temporal.

Manifiesta:

A) Que adjunta fotocopias compulsadas del DNI, del título universitario de Diplomado en Trabajo Social o equivalente y del carné de conducir de conducir tipo B-1

B) Que, igualmente, adjunta certificados / fotocopias compulsadas de los méritos a que se refieren las bases de la convocatoria.

C) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

D) Que acepta expresamente el contenido de las bases para la provisión temporal de este puesto de trabajo

Solicita:

Ser admitido en pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia. (Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Valdecilla, 10 de septiembre de 2004.-El alcalde, Juan José Perajo Cagigas.

04/10933

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Potes, en Sesión celebrada el día 17 de agosto de 2004, desestimó la alegación presentada a la aprobación inicial del Presupuesto

General para el Ejercicio 2004, aprobándolo definitivamente con las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo se procede a su publicación a nivel de Capítulos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1 Gastos de personal	468.665,54
Cap. 2 Gastos en Bienes corrientes y Servicios	417.942,34
Cap. 3 Gastos financieros	9.460,93
Cap. 4 Transferencias corrientes	71.560,49
Total Operaciones corrientes	967.629,30
B) Operaciones de capital	
Cap. 6 Inversiones reales	478.238,11
Cap. 7 Transferencias de capital	28.674,63
Cap. 8 Activos financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	0,00
Total Operaciones de Capital	506.912,74
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.474.542,04

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1 Impuestos directos	179.663,00
Cap. 2 Impuestos Indirectos	112.000,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	435.562,40
Cap. 4 Transferencias corrientes	353.170,36
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	58.000,00
Total operaciones corrientes	1.138.395,76
B) Operaciones de capital	
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	336.146,28
Cap. 8 Activos financieros	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	0,00
Total Operaciones de Capital	336.146,28
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	1.474.542,04

Plantilla Orgánica de personal

EJERCICIO 2004

Personal funcionario:

1. Con Habilitación de carácter nacional:
 - 1.1. Secretaria-Intervención: 1 plaza Grupo B
 2. Escala de Administración General
 - 2.1. Subescala Auxiliar: 1 Plaza Grupo D
 3. Escala de Administración Especial
 - 3.1. Policía Local: 2 Plazas Grupo C

Personal laboral:

Laboral fijo:

- Auxiliar Administrativo. 1.
- Encargado aguas. 1.
- Operario matadero (Peón). 1. Vacante
- Servicios Múltiples. Peón. 3.
- Barrendero. 1.
- Encargada O. Turismo. 1.
- Encargada Biblioteca y Oficina de Información Juvenil. 1.
- Limpiadora. 1.

Laboral eventual:

- Monitores Ludoteca: 2.
- Peones: 2.
- Personal piscinas Municipales: 4.
- Oficina de Turismo: (Fines de Semana y Semana Santa): 1.
- Potes, 26 de agosto de 2004.–El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

04/10681

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 169,1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para 2004, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12 agosto de 2004, se considera definitivo, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, y 169,3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del presupuesto resumiendo a nivel de capítulos y de la plantilla de personal:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2004.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	604.000
2	Impuestos indirectos	110.000
3	Tasas y otros ingresos	734.650
4	Transferencias corrientes	698.865
5	Ingresos patrimoniales	209.600
6	Enajenación de inversiones real	30.000
7	Transferencias de capital	128.845
9	Pasivos financieros	160.000
	Total Estado de Ingresos	2.675.960

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.243.800
2	Gastos en bienes Ctes.y servicios	1.013.535
3	Gastos financieros	45.300
4	Transferencias corrientes	55.600
6	Inversiones reales	179.725
7	Transferencias de capital	33.000
9	Pasivos financieros	105.000
	Total Estado de Gastos	2.675.960

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2004

A - FUNCIONARIOS

ESCALA/PTO. TRABAJO	Nº	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL
<i>Habilitados Nacionales</i>				
Secretario	1	Propiedad	B	26
Interventor	1	Vacante-Agrupada con Cartes	A	26
<i>Administración General</i>				
Administrativo	1	Propiedad	C	15
Administrativo-Tesorero	1	Vacante-Oferta Empl./2004	C	16
Auxiliar Administrativo	1	Propiedad	D	16
Alguacil	1	Propiedad	E	8
Auxiliar Administrativo	1	Vacante-Oferta Empl./2004	D	12
<i>Administración Especial</i>				
Tecnico Servicios	1	Propiedad	B	12
Agente Policía Local	5	Propiedad	C	8